

DESARROLLO CARTERA FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL

2013 - COMUNA DE PRIMAVERA

INDIVIDUALIZACIÓN DEL MANDATARIO

NOMBRE : MANUEL ANDRÉS ABARZA GONZÁLEZ

CEDULA DE IDENTIDAD : 10.621.773-4

DOMICILIO : CROACIA 667, OFICINA 7

COMUNA : PUNTA ARENAS

INDIVIDUALIZACIÓN DEL MANDANTE

NOMBRE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

RUT : 69.251.300-2

REPRESENTANTE LEGAL : BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

CEDULA DE IDENTIDAD : 8.067.364-7

DOMICILIO : ARTURO PRAT 191

COMUNA : PRIMAVERA

En Cerro Sombrero, a 22 de febrero de 2013, entre las partes antes individualizadas, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, Mandatario o Consultor y Mandante o Municipalidad, respectivamente.

PRIMERO:

ANTECEDENTES:

La Ilustre Municipalidad de Primavera contrata al Arquitecto bajo la modalidad de honorarios para realizar las labores de apoyo técnico a la unidad de SECPLAN, en la realización y formulación de proyectos e iniciativas de inversión relativas al Sistema Nacional de Inversiones, para ser presentadas al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

Las funciones que deberá realizar el Mandatario son las que a continuación se indican:

a.- Fortalecer la inversión comunal desarrollando proyectos aprobados por la Municipalidad de Primavera, financiados con el marco presupuestario FRIL 2013.

b.- Elaborar iniciativas de inversión para ser presentadas al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL.

c.- Desarrollar iniciativas desde una perspectiva integral con la finalidad de promover el desarrollo urbano alineado y coherente de la comuna.

SEGUNDO:

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO:

a.- Elaboración de cartera de proyectos que cumpla con el marco presupuestario FRIL 2013, otorgado por el Gobierno Regional al Municipio, que alcanza un monto de M\$ 376.411. La elaboración de cartera comenzará con seis iniciativas de inversión para ser presentadas al Fondo Regional de Inversión Local, dando cumplimiento a las metodologías específicas definidas por el Ministerio de Desarrollo Social, consistentes en: 1) ampliación de sede comunitaria de Cerro Sombrero; 2) habilitación de dependencias de sede comunitaria; 3) mejoramiento y habilitación de multicancha sector Plan Austral, de la comuna de Primavera; 4) mejoramiento plaza de juegos ubicada en Villa Primavera; 5) ampliación y equipamiento de Centro Bahía Lomas de la comuna de Primavera. Iniciativas de inversión que deberán estar elaboradas e ingresadas para revisión por parte del Municipio a más tardar el día 30 de Marzo de 2013, y contar con recomendación técnica favorable por parte del GORE en los plazos establecidos por dicha institución. De existir presupuesto para nuevas iniciativas deberá ser consultado al municipio, a través de la contraparte técnica.

Para el correcto desarrollo y seguimiento de dichos proyectos, el mandatario deberá entregar al municipio una carta Gantt, especificando la fecha de entrega de cada proyecto.

b.- Por cada iniciativa anteriormente citada, el Mandatario deberá realizar lo estipulado en los términos de referencia derivados del presente contrato, lo que se detalla a continuación:

- Formulario de presentación de iniciativa Fondo Regional de Iniciativa Local 2013.
- Ficha IDI (Iniciativa de Inversión), en la plataforma web del Banco Integrado de Proyectos (BIP).
- Ficha Complementaria Iniciativas de Inversión 2013.
- Presupuesto detallado de Obras.
- Especificaciones de Técnicas de proyectos de Inversión.
- Planos de Ubicación y Arquitectura.

- Acreditación factibilidad de servicios básicos.
- Certificado de Gastos de mantención y operación
- Cotizaciones de equipamiento (a lo menos 3 cuando el proyecto lo requiera)
- Set de fotografías, a lo menos 4.
- Realizar las diligencias y actuaciones necesarias para la obtención de la recomendación técnica favorable emitida por el GORE.

c.- Realización de levantamiento de información correspondiente, para el desarrollo de planimetría, presupuesto, especificaciones técnicas y demás antecedentes necesarios para la creación de cada proyecto, con el objeto ser presentado al FRIL y Consejo Regional para obtener su aprobación final.

d.- Concurrir obligatoriamente a la comuna de Primavera una vez a la semana para la realización de visitas y trabajo en terreno con el objeto de observar funcionamiento, avances y requerimientos de cada proyecto. Además de reunirse con la unidad de Secplan perteneciente a la Municipalidad de Primavera, una vez a la semana para dar a conocer los avances de cada proyecto, de manera de visar el correcto desarrollo de las iniciativas, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

e.- Responder de forma adecuada a cada requerimiento técnico y observación realizada por la Ilustre Municipalidad de Primavera respecto a cada proyecto de inversión. Además el mandatario deberá entregar un informe final al Municipio con la recomendación técnica favorable, de cada una de las iniciativas de inversión de la cartera definida por la municipalidad.

f.- El mandatario asumirá todos los gastos en que deba incurrir para obtener, financiar y desarrollar los proyectos de inversión objeto del presente contrato.

TERCERO:

HONORARIOS

El mandatario percibirá por la ejecución total de los servicios estipulados en el presente contrato, la suma de \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos) monto que incluye la retención del 10%, con cargo al fondo presupuestario 2013. Monto que será pagado de la siguiente forma:

1. Se cancelará el 20% del valor total de los honorarios pactados contra entrega íntegra de los proyectos N° 5, enunciado en la cláusula segunda letra A del presente instrumento, al 28 de Febrero de 2013.
2. Se cancelará el 20 % del valor total de los honorarios pactados contra entrega íntegra de los proyectos N° 1 y 2, enunciados en la cláusula segunda letra A del presente contrato, al 15 de Marzo de 2013.

3. Se cancelará el 20 % del valor total de los honorarios pactados contra entrega íntegra de los proyectos N° 3 y 4, enunciados en la cláusula segunda letra A del presente contrato, al 30 de Marzo de 2013.
4. Se cancelará el 40% restante de los honorarios pactados en el presente contrato, una vez que la Municipalidad de Primavera cuente con la obtención de las respectivas recomendaciones técnicas favorables emitidas por el Gobierno Regional.

CUARTO:

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 68 días, contados desde el día 22 de Febrero del año 2013 y/o hasta la obtención de la recomendación técnica favorable emitida por el GORE.

QUINTO:

MULTA POR ATRASOS

La municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin ulterior recurso, una multa por cada día de retraso en que incurra el mandatario al no entregar los proyectos encomendados, dentro del plazo estipulado en la clausula anterior. La multa será equivalente a 0,5 UF, por cada día de atraso. El monto por concepto de multa será descontado directamente por la Municipalidad, de los avances de pago.

SEXTO:

INSPECTOR TECNICO

La municipalidad designará al profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como supervisor del cumplimiento del contrato, funcionario que se encargará de inspeccionar y supervisar la ejecución de los proyectos encomendados en el presente instrumento.

SEPTIMO:

TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato en forma unilateral y de pleno derecho por las siguientes causales:

- a.- Incumplimiento por parte del mandatario de uno o más de los artículos del presente correo, que afecte los intereses de la Municipalidad.
- b.- Manifiesta negligencia en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, que generen perjuicios y afecten los intereses de la municipalidad de Primavera.

OCTAVO:

DOMICILIO:

Para todos los efectos legales derivado del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Cerro Sombrero, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Porvenir.

NOVENO:

ANEXO:

Se adjunta al presente contrato anexo que contiene los términos técnicos de referencia de prestación de servicios, desarrollo de cartera Fondo Regional de Inversión Local 2013, de la comuna de Primavera.

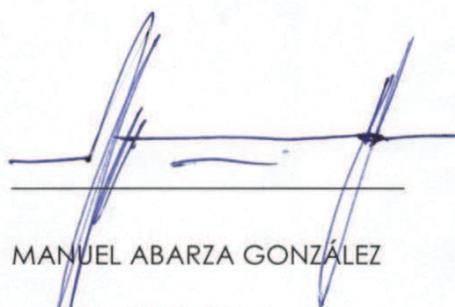
DÉCIMO:

PERSONERÍA:

La personería de don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO** para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, emana del Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

DECIMO PRIMERO:

Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, firman tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Profesional, a su entera satisfacción.



MANUEL ABARZA GONZÁLEZ

RUT 10.621.773-4

ARQUITECTO



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

RUT 8.067.364-7

ALCALDE



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.
PRESTACION DE SERVICIOS
DESARROLLO CARTERA FRIL 2013 - COMUNA DE PRIMAVERA.

1. ANTECEDENTES.

Los Municipios de comunas rurales, carecen de profesionales capacitados y poseen una deficiencia técnica en lo que respecta a la formulación y realización de proyectos e iniciativas de inversión relativas al Sistema Nacional de Inversiones (SIN), lo cual genera una restringida cartera de proyectos, limitando las posibilidades de crecimiento y desarrollo de la comuna.

En este contexto, se tiene la seguridad de que incorporando apoyo a la unidad de SECPLAN, se contribuirá al buen desarrollo de iniciativas permitiendo una importante participación en el proceso presupuestario 2013 del Gobierno Regional de Magallanes.

Las Iniciativas de Inversión a Desarrollar están dadas por:

- 1. AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO.**
- 2. HABILITACIÓN DEPENDENCIAS SEDE COMUNITARIA, COMUNA DE PRIMAVERA.**
- 3. MEJORAMIENTO Y HABILITACION MULTICANCHA SECTOR PLAN AUSTRAL, COMUNA DE PRIMAVERA.**
- 4. MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS, SECTOR VILLA PRIMAVERA, COMUNA DE PRIMAVERA.**
- 5. AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO BAHIA LOMAS.**

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

- Fortalecer la inversión comunal a través del desarrollo de proyectos indicados por el Municipio, a financiarse con el marco presupuestario FRIL 2013, que alcanza un monto de M\$376.411.

2.2 Objetivos Específicos.

- Elaboración de al menos, 5 Iniciativas de Inversión, en condiciones de ser presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), de acuerdo a lo establecido en las metodologías específicas definidas por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Desarrollo de iniciativas contempladas desde una perspectiva integral, de manera de promover un desarrollo urbano alineado y coherente con el entorno.

3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR.

Los servicios requeridos, están sujetos a la contratación de un arquitecto con experiencia en la formulación de proyectos según metodologías del SNI del Ministerio de Desarrollo Social y manejo del sistema de evaluación del Banco Integrado de Proyectos (BIP), cuya función será desarrollar una cartera de proyectos que permita cumplir con el marco presupuestario otorgado por el GORE, cuyo monto asciende a M\$376.411., comenzando con el desarrollo de 5 iniciativas de inversión prioritarias del Municipio, las cuales deberán contar con aprobación a más tardar el día 30 de Marzo de 2013, y con Recomendación Técnica favorable por parte del GORE a más tardar el 30 de Abril de 2013. Si la cartera propuesta por el municipio no cubriera el marco presupuestario otorgado por el GORE, deberán desarrollarse nuevas iniciativas, a modo de cumplir con la suma otorgada. Dichas nuevas iniciativas deberán ser consensuadas con la Contraparte Técnica estipulada.

De lo anterior se entiende que la consultora deberá hacer el levantamiento de



información correspondiente para el desarrollo de la planimetría, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto, presentarlo al FRIL, responder las observaciones que surgiesen de dicha postulación y finalmente obtener la recomendación que permita presentar el proyecto al Consejo Regional para su aprobación final.

Considerando la naturaleza de la consultoría a desarrollar y la disponibilidad de información por parte de la SECPLAN del municipio, el trabajo se debería efectuar en un plazo máximo de 90 días corridos y/o hasta la obtención de la recomendación favorable del GORE por cada una de las iniciativas, luego de firmado el contrato

4. REQUISITOS.

Podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que tengan plena capacidad legal, técnica y económica y que cumplan con los siguientes requisitos y exigencias:

- Expertise y equipamiento necesario para el diseño arquitectónico de las iniciativas. Además deberán certificar su experiencia en trabajos similares.
- Conocimiento y manejo del Sistema Nacional de Inversiones (SNI).
- Disponibilidad para trabajar en la comuna un día a la semana mientras dure el contrato.
- Experiencia y conocimiento de las instituciones públicas, de preferencia en Gobiernos Regionales y Municipalidades.
- Disponibilidad para reunirse con la contraparte técnica del GORE en la ciudad de Punta Arenas, a fin de reunir las observaciones técnicas de las iniciativas a trabajar y levantar en la fase de preinversión.
- Equipo de apoyo para el trabajo en terreno y levantamiento de información base.
-

Asimismo se hace obligatoria la visita a la comuna para observar en terreno las solicitudes realizadas en la licitación.

5. ETAPAS Y METODOLOGÍAS DE TRABAJO.

5.1 ETAPAS DEFINIDAS.

5.1.1. Etapa I (Febrero – Marzo):

Corresponderá en esta etapa, la realización de un levantamiento de información que permita recopilar los antecedentes necesarios para creación de los perfiles de los distintos proyectos encomendados por el Municipio.

5.1.2. Etapa II (Febrero – Marzo):

Corresponderá en esta etapa presentar al Municipio los avances de cada proyecto, de manera de visar el correcto desarrollo de las iniciativas, de acuerdo a las necesidades de la Comunidad.

5.1.3 Etapa III (Febrero – Marzo):

Corresponderá en esta etapa la presentación final de los proyectos, los cuales deberán contener todas las observaciones realizadas por el Municipio en las etapas I y II.

5.1.4 Etapa IV (Marzo - Abril):

Corresponderá en esta etapa presentar las iniciativas al FRIL, y si las hubiere, responder las observaciones realizadas por los analistas de la DAC.

5.1.5 Etapa V (Abril):



Corresponderá en esta etapa entregar un informe final al Municipio con la Recomendación Técnica Favorable, de cada una de las iniciativas de inversión de la cartera definida por el Municipio, en copias impresas y digitales.

5.2 METODOLOGÍA PROPUESTA.

5.2.1 Revisión y Análisis de Iniciativas de Inversión propuestas por el Municipio.

- Recopilación de antecedentes de cada iniciativa propuesta por el Municipio.

5.2.2 Desarrollo de Iniciativas de Inversión.

1. Ficha FRIL:

FORMULARIO PRESENTACIÓN INICIATIVAS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL 2013

I.- ANTECEDENTES GENERALES				
I.1.- NOMBRE PROYECTO				
I.2.- CÓDIGO SIP		I.3.- COSTO PROYECTO M\$		
I.4.- LOCALIZACIÓN				
DIRECCION				
COORDENADAS	X	Y		
I.5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION REGIONAL				
PLAN MAGALLANES	TURISMO	CIENCIA Y TECNOLOGIA		
II.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL				
II.1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA				
II.2.- ANALISIS DE OFERTA DEMANDA Y DEFICIT				
Recinto	Superficie Actual		Superficie Requerida	Déficit
	En Buen estado	En mal estado		
Cocina				
Dormitorio				
...				
Total				



II.3.- IDENTIFICACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO		
II.4.- CUANTIFICACIÓN BENEFICIARIOS DIRECTOS		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL
III.- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN		
III.1.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS		
III.2.- IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ALTERNATIVA SELECCIONADA		
III.3.- SITUACIÓN CON Y SIN PROYECTO		
SITUACIÓN CON PROYECTO	SITUACIÓN SIN PROYECTO	
1.	1.	
2.	2.	



IV.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

IV.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

--

IV.2.- CRONOGRAMA CARTA GANTT VALORIZADA

ITEM	COSTOS	PRIMER SEMESTRE					
		E (m\$)	F (m\$)	M (m\$)	A (m\$)	M (m\$)	J (m\$)
G. ADMINISTRATIVOS							
CONSULTORIAS							
OBRAS CIVILES							
EQUIPAMIENTO							
TOTAL							

ITEM	COSTOS	SEGUNDO SEMESTRE					
		J (m\$)	A (m\$)	S (m\$)	O (m\$)	N (m\$)	D (m\$)
G. ADMINISTRATIVOS							
CONSULTORIAS							
OBRAS CIVILES							
EQUIPAMIENTO							
TOTAL							

LICITACION PUBLICA

ESTIMACION MANO DE OBRA

M.O. CALIFICADA	M.O. SEMICALIFICADA	M.O. NO CALIFICADA	TOTAL MANO DE OBRA



ADMINISTRACION DIRECTA M Mano de Obra			
M.O. CALIFICADA	M.O. SEMICALIFICADA	M.O. NO CALIFICADA	TOTAL MANO DE OBRA
ADMINISTRACION DIRECTA COSTO P/PERSONA			
M.O. CALIFICADA M\$	M.O. SEMICALIFICADA M\$	M.O. NO CALIFICADA M\$	TOTAL MANO DE OBRA M\$

Nota: los presupuestos vinculados a Obras Civiles, como por ejemplo: Ampliación, Reparación, Construcción, entre otros, deberán ELABORARSE EN DETALLE y ser presentados con la firma de un profesional o técnico idóneo.

ANEXOS

ITEM	CHECK IN	NOMBRE
1.1		OFICIO CONDUCTOR FIRMADO POR EL ALCALDE
1.2		FICHA FRIL (ANEXO 1)
1.3		FICHA IDI
1.4		FICHA COMPLEMENTARIA INICIATIVAS DE INVERSION 2013
1.5		PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS (ANEXO 2)
1.6		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESGLOSADAS SEGUN PRESUPUESTO DETALLADO
1.7		PLANOS DE UBICACIÓN Y ARQUITECTURA
1.8		ACREDITACIÓN FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS
1.9		CERTIFICADO GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN POR ACUERDO DEL CONCEJO.
1.10		COTIZACIONES QUE RESPALDEN EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO
1.11		SET DE FOTOS
1.12		CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE
1.13		CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ANEXO 3)
1.14		CERTIFICADO DE USO
1.15		OFICIO PRIORIZACIÓN INICIATIVAS FRIL
1.16		OTROS ANTECEDENTES
1.17		RESPALDO DIGITAL

Nombre y Firma Alcalde

Nombre y Firma Jefe D.O.M. o Jefe
SECLAN

Fono Contacto:
Mail:

Fono Contacto:
Mail:

2. Ficha IDI

- Crear en el BIP.
- Indicar descriptor "inversión Menor a 2000 UTM"

3. Ficha complementaria iniciativas de inversión 2013.



FICHA COMPLEMENTARIA INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

FECHA:

--	--	--

Nombre		
Etapas		
Sector		
Monto Solicitado		
Código BIP	Localización	Unidad Técnica
Funcionario Responsable	Firma	Timbre

2. VÍNCULO LINEAMIENTO ESTRATÉGICO Y OTROS INSTRUMENTOS VIGENTES DE PLANIFICACIÓN

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
COMPONENTE / ÁMBITO	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Justificar (Máx. 5 líneas)	
AGENDA DE FOMENTO PRODUCTIVO DE UNA COMUNA RURAL : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
BRECHA ABORDAR	
Justificar (Máx. 5 líneas)	
POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO LOCALIDADES AISLADAS : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Principio Basal	
Justificar (Máx. 5 líneas)	
POLÍTICA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Lineamiento Política	
Área C.I.	
Justificar (Máx. 5 líneas)	

4. Presupuesto detallado.



(ANEXO 4.1)

logo municipal

MUNICIPALIDAD DE _____
DIRECCION DE OBRAS O SECRETARIA DE PLANIFICACION

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS

OBRA	:	
DIRECCION	:	
FECHA	:	
PLAZO EJECUCION	:	(días corridos)

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1	LETrero DE OBRAS	UNIDAD	1		
N					
2	OBRA GRUESA				
2.1					
N					
3	TERMINACIONES				
3.1					
3.2					
N					
4	INSTALACIONES				
4.1	INSTALACION ELECTRICA				
N					
4.2	INSTALACION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
4.2.1					
N					
4.3	INSTALACION DE GAS NATURAL				
N					
5	OBRA COMPLEMENTARIAS				
5.1					
N					
6	EQUIPAMIENTO (SI CORRESPONDIERE)				
N					
SUBTOTAL					
0.8 Y UTILIDADES					
%					
SUBTOTAL NETO					
10% I.V.A.					
TOTAL COSTO PROYECTO					

NOMBRE Y FIRMA
PROFESIONAL IDONEO

NOMBRE Y FIRMA
DOM O SECPLAN

5. Especificaciones Técnicas.

- Desglosadas según Presupuesto Detallado
- Firmado por Profesional del área
- Visadas por DOM o SECPLAN en caso de no contar con Departamento o Unidad de Obras.

6. Planos de Ubicación y Arquitectura.

- Escala 1/50
- Acotado con cuadro de superficies por tramo
- Firmado por profesional del área
- Visado por DOM o SECPLAN en caso de no contar con Departamento o Unidad de Obra.
- En los casos que aplique deberán desarrollarse planos de instalaciones eléctricas, redes de agua, gas alcantarillado, etc.



7. Acreditación factibilidad de servicios básicos.

- Obras Nuevas: certificado de factibilidad de servicios básicos emitido por la respectiva empresa.
- Edificación Existente: fotocopia de las boletas de servicios.
- Obras Fuera del Área de Concesión: certificado emitido por el municipio que acredite el suministro de los servicios básicos.

8. Certificado de Gastos de Operación y Mantención.

- Detalle de su cálculo, desglose anual.

9. Cotizaciones Equipamiento.

- A lo menos 3
- Comparables

10. Set de Fotos

- A lo menos 4 situación actual.

5.2.3 Obtención de la Recomendación Técnica Favorable de los Proyectos.

- Tramitación y seguimiento de las postulaciones.
- Respuesta de observaciones realizadas por la DAC a los proyectos postulados.
- Obtención de la recomendación, emitida por el GORE.

6. CONTRAPARTE.

La contraparte técnica estará dada por los profesionales de la Unidad de SECPLAN y DIRECCION DE OBRAS de la Municipalidad de Primavera.

7. REMUNERACIONES:

Un Bruto de \$6.500.000, impuestos incluidos.

8. TIPO DE CONTRATO.

Honorarios por Prestación de Servicios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las actividades de los proyectos se extenderán por un periodo de 90 días corridos, y/o hasta la obtención de la recomendación favorable por parte de GORE, posterior a la firma del Contrato.